LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinte y uno , se inicia la evaluación con los miembros del comité :Abg. Francisco Cáceres, por la Dirección Administrativa, el Abg. Ever Larroza por Asesoría Jurídica, Lic. Zonia Nuñez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado por Concurso de Oferta N° 06/2.021**"ADQUISICION DE TONER" N°398.520** constituido según Resolución N° 695/2020 de fecha 08 de Junio de 2.021 , y en este contexto se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Aprobación del llamado Resolución D.G N° 695/2021 de fecha 08 de junio de 2.021 "Por la cual se aprueba el llamado por Concurso de Oferta N° 06/2.021 **"ADQUISICION DE TONER" N°398.520**

En fecha 06 de julio del 2021, mediante Nota UOC N° 584/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

El presente llamado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 117/2021 de fecha 24/05/2021 por un monto de Gs. 200.000.000.-

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	398520				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Toner				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	22-Julio-2021	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Artigas 2136				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Willian Arzamendia				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80009767-0	SHIROSAWA COMPANY SAIC	licitacioneskm@shirosawa.com
2	80018668-0	PRINTEC SA	renato.ortellado@printec.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Willian D. Arzamendia
Ministerio de la Defensa

Enrique Medina

PRINTEC SA

Raquel Rodríguez
Supervisora Comercial
División Licitaciones
Shirosawa Company SAIC

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" Nº398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SHIROSAWA COMPANY SAIC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.120.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 14.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2021 a 18/12/2021, 149 días
PRINTEC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.190.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2021 a 29/12/2021, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
SHIROSAWA COMPANY SAIC	37	1650593	NO
PRINTEC SA	34	1650501	NO

Se encuentran presentes la Sra. Ninfa Rodriguez con Cédula de Identidad Nº 878.973 en representación de la empresa Shirosawa Company SAIC, y la Sra. María Bareiro con Cédula de Indentidad Nº 866.400 en representación de la empresa Printec S.A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Maria Bareiro
PRINTEC SA

Raquel Rodriguez
Supervisora Comercial
División Kyrera
Company SAIC

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Víctor Zarroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

2-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se solicitó por Nota UOC N° 683/2021 en fecha 28 de julio de 2021 a PRITENC S.A., los siguientes documentos:

- **Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección formularios.**

La empresa **PRITENC S.A.** presento en fecha 29 de julio de 2021 los documentos solicitados.

3. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

4- PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de Constitucion	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de Ruc
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que las ofertas presenta por **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **PRINTEC S.A.** no han incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

Lote 1

Abg. Raúl Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

	Contrato abierto: Monto Minimo 115.000.000				Monto maximo : 230.000.000			
Oferente	**Item**	**Código de Catálogo**	**Descripcion**	**Presentacio**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
Shirosawa S.A.I.C	1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad	Kyocera	Japon	1.120.500	1.120.500

Lote 2

	Contrato abierto: Monto Minimo 85.000.000				Monto maximo : 170.000.000			
Oferente	**Item**	**Código de Catálogo**	**Descripcion**	**Presentacio**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
Printec S.A	1	44103103-001	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad	Ricoh	Tailandia	1.190.000	1.190.000

6-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Se procede a analizar la oferta de la **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**

VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificacion establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y propietarios de las empresas sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

7- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D) Documentos legales Oferentes Individuales.	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación.

13- EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Tóner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018 2019 2020) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado.	**CUMPLE**

15- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2018-2019-2020). Se verifica los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, según consta en el SIPE.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
SHIROSAWA S.A.I.C			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.018	2.019	2.020
Activo Corriente.	78.926.495.180	82.773.634.233	92.306.459.524
Pasivo Corriente.	12.459.302.517	9.256.951.899	10.852.056.698
Resultado	6,33474427	8,94178074	8,50589543
		Promedio	7,92747348
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.018	2.019	2.020
Pasivo Total	12.459.302.517	9.256.951.899	10.852.056.698
Activo Total	93.525.971.490	96.220.601.321	105.101.648.252
Resultado	0,13321757	0,09620551	0,10325296
		Promedio	0,11089201
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.018	2.019	2.020
Utilidad después impuesto	3.556.465.975	7.035.743.467	16.214.202.962
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000
	0,05927443	0,11726239	0,27023672
		Promedio	0,14892451

14-ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible]roza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Se verifica los precios ofertados por la firma **SHIROSAWA S.AI.C.** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Contrato abierto: Monto Minimo 115.000.000 Monto maximo : 230.000.000								
Oferente	Item	Código de Catálogo	Descripcion	Presentacion	Precio unitario	Precio Total	Costo estimado	Variacion %
Shirosawa S.A.I.C	1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad	1.120.500	1.120.500	1.148.250	-2,4

Como se puede observar en la planilla de costo estimativo la oferta presentada por SHIROSAWA S.AI.C se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

PRINTEC S.A.

6-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Se procede a analizar la oferta de la **PRINTEC S.A.**

VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificacion establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Edgar Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y propietarios de las empresas sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

7- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D) Documentos legales Oferentes Individuales.	**PRINTEC S.A.**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **PRINTEC S.A. CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación.

13- EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Toner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018 2019 2020) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado.	**CUMPLE**

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Mendoza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

15- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2018-2019-2020). Se verifica los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, según consta en el SIPE.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
PRINTEC S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.018	2.019	2.020
Activo Corriente.	8.498.963.984	7.594.357.485	7.192.253.041
Pasivo Corriente.	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909
Resultado	2,33950828	2,24940474	2,03337514
		Promedio	2,20742938
Ratio de endeudamiento	2.018	2.019	2.020
No será mayor a 0,80			
Pasivo Total	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909
Activo Total	8.708.469.980	8.852.335.162	10.044.771.884
Resultado	0,41715701	0,38138673	0,35213352
		Promedio	0,38355909
Índice de rentabilidad	2.018	2.019	2.020
No debe ser negativo			
Utilidad después impuesto	824.281.867	394.613.939	24.155.319
Capital	1.400.000.000	1.400.000.000	2.210.343.687
	0,58877276	0,2818671	0,01092831
		Promedio	0,29385606

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Zarza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE TONER" N°398.520
ACTA DE EVALUACIÓN

14-ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica los precios ofertados por la firma **PRINTEC S.A** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Contrato abierto: Monto Minimo 85.000.000 Monto maximo : 170.000.000								
Oferente	Item	Código de Catálogo	Descripcion	Presentacion	Precio unitario	Precio Total	Costo estimado	Variacion %
Printec S.A	1	44103103-001	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad	1.190.000	1.190.000	1.190.000	0

Como se puede observar en la planilla de costo estimativo la oferta presentada por PRINTEC S.A se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

13- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" N°398.520** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada según el siguiente detalle:

- **LOTE 1** a la firma **SHIROSAWA S.A.I.C.** con **RUC: 80009767 – 0** por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. **115.000.000** (Guaraníes ciento quince millones) y un **MONTO MÁXIMO** de **230.000.000** (Guaraníes doscientos treinta millones).

- **LOTE 1** a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668 – 0** por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. **85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones) y un **MONTO MÁXIMO** de **170.000.000** (Guaraníes ciento setenta millones).

Porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 29 días del mes de Julio de 2021.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP